



ACTA

QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

13 DE JUNIO DE 2014

En Santiago, a 13 de junio de 2014, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Participaron en esta quincuagésima cuarta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió -, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Rossana Zurita Benavides; y en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Julio Salas Gutiérrez.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta Presidente
3. Temas que requieren acuerdo de directorio
 - Habilitación de Evaluadores
 - Vigencia Perfiles de Cultura, Pesca Artesanal y Construcción
 - Ampliación de alcance Centros
4. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la quincuagésimo tercera sesión ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2014.

En el segundo punto de la tabla, la secretaria ejecutiva informa que el día de ayer 12 de junio se recibieron las cartas de renuncia de los representantes de la CUT, señores Víctor Ulloa Zambrano y Pablo Monje Reyes.

Conforme al reglamento de la Comisión, corresponde declarar la vacancia de ambos cargos en esta sesión y luego oficiar a la Ministra del Trabajo para que solicite a la Presidenta de la CUT que proceda al nombramiento de sus nuevos representantes.

En mérito a las renunciaciones presentadas, se adopta el siguiente acuerdo:



“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: Téngase presente la renuncia presentada por los directores de esta Comisión, señores Víctor Ulloa Zambrano y Pablo Monje Reyes y declárense vacante los cargos correspondientes a los representantes de la Central Unitaria de Trabajadores. Informe la secretaria ejecutiva a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, para que proceda conforme al procedimiento señalado en el reglamento de la Ley N°20.267 y solicite el nombramiento de un nuevo representante a ambas autoridades.”

En el tercer punto de la tabla, se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.

En primer lugar, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 26 personas como evaluadores de competencias laborales y la ampliación de alcance de 11 personas ya habilitadas, todas presentadas por la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo listado y detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet, con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL CATORCE: HABILÍTENSE como evaluadores de competencias laborales, las 26 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA DEL AÑO DOS MIL CATORCE: Amplíese el alcance de los 11 evaluadores de competencias laborales individualizados durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

En segundo lugar, se presenta la solicitud de ampliación de vigencia de 14 perfiles ocupacionales, correspondientes a los siguientes sectores:

1.- Cultura Técnicos Escénicos. Existen 2 perfiles, correspondientes a luminotécnico y sonidista de espectáculos, cuya vigencia expiró el 31 de mayo de este año. El representante sectorial solicitó una ampliación temporal e informó que el OSCL ha sido convocado a reunión para el martes 17 de junio a objeto de formalizar esta solicitud. No existen Centros acreditados para estos perfiles. La propuesta de la secretaria ejecutiva es acceder a la solicitud y ampliar la vigencia hasta el 31 de agosto de 2014.

2.- Pesquero Pesca Artesanal: Hay 5 perfiles del subsector que pierden vigencia el 30 de junio de 2014, correspondientes a pescador artesanal, buzo mariscador, cultivador y recolector costero, gestor y administrador de organizaciones pesqueras artesanales y patrón de embarcaciones. Explica la secretaria ejecutiva que este sector ha ampliado la vigencia de sus perfiles en tres ocasiones, pero en ninguna de ellas la solicitud ha sido presentada por el OSCL sino por el representante sectorial. En esta oportunidad, mediante correo electrónico y por carta del día 11 de junio, el nuevo presidente de Fedepesca solicita una ampliación transitoria e informa que el OSCL está convocado para el 19 de junio. Tres de los perfiles antes mencionados tienen un centro acreditado. La propuesta de la secretaria ejecutiva es acceder a la solicitud y ampliar la vigencia hasta el 31 de agosto de 2014.



3.- Construcción Edificación: Hay 7 perfiles del subsector que pierden vigencia el 30 de junio de 2014, correspondientes a administrativo obra, bodeguero, carpintero de terminaciones, encargado de adquisiciones, encargado de mantenimiento de obra, pintor y supervisor de obra. Estos perfiles están incluidos en un proyecto de competencias que se encuentra en ejecución desde el año 2013 y que está siendo financiado y ejecutado directamente por el sector. En diciembre de 2013 solicitaron una ampliación de vigencia hasta junio de este año para poder terminar el proyecto y presentar los perfiles a actualización. Como a la fecha no se cuenta con los perfiles en su versión final, el sector ha solicitado por carta una ampliación de vigencia hasta el 31 de agosto de 2014. Los 7 perfiles tienen centros acreditados para evaluación y certificación. La propuesta de la secretaria ejecutiva es acceder a la solicitud y ampliar la vigencia hasta el 31 de agosto de 2014.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: AMPLÍESE transitoriamente la vigencia de los 14 perfiles ocupacionales individualizados durante la presente sesión, pertenecientes a los sectores de Cultura, Pesca y Construcción, hasta el 31 de agosto de 2014. Manténgase, por tanto, en el registro de Unidades de Competencias Laborales.”

En tercer lugar, se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Verifica Competencias. Solicita ampliar su alcance en 9 nuevos perfiles, todos los cuales son del mismo subsector en que está acreditado, esto es, Marítimo Portuario. Con la solicitud aumenta su cobertura de perfiles a un 100% en el subsector seleccionado. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 88.1%, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada. En mérito a los antecedentes presentados y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance del Centro Verifica Competencias.

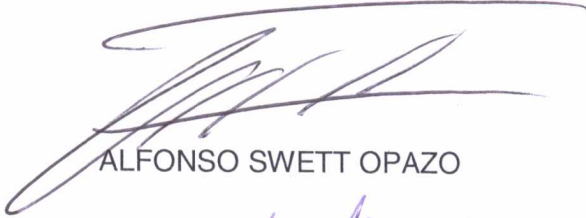
SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO. MODIFIQUESE el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, previa firma del acta de compromiso correspondiente.”

En el punto Varios, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período y el de las próximas actividades programadas; y el calendario de las próximas sesiones.

Habiendo terminado la discusión de los temas en tabla, se da término a la quincuagésimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ALFONSO SWETT OPAZO



BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL




JUAN ARAYA JOFRÉ



ROSSANA ZURITA BENAVIDES

JULIO SALAS GUTIÉRREZ



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaría Ejecutiva
Ministro de Fe

Certifico que el Sr. Julio Salas Gutiérrez no fue habido para la firma de la presente acta.